



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 312 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Mayo del 2019

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

##### VISTO:

- i) El Requerimiento N°041-2019-OECD/MDPN, fecha 07 de Mayo de 2019,
- ii) El Informe N° 0638-2019-OPP/MDPN, de fecha 13 de Mayo de 2019.

##### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°041- N°041-2019-OECD/MDPN, fecha 07 de Mayo de 2019, el Encargado de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, solicita refrigerio para alumnos de diferentes instituciones educativas del Distrito, por motivo de juramentación de los programas preventivos de los Policias Escolares y BAPES, que se realizara en la Plaza de Armas de Pueblo Nuevo, el día 17.05.2019 a horas 08:00 am.

Que, mediante el Informe N° 0638-2019-OPP/MDPN, de fecha 13 de Mayo del 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/.147.50 (Ciento cuarenta y siete con 50/100 soles), por apoyo con 100 refrigerios para los alumnos de las diferentes Instituciones Educativas de los tres niveles del Distrito de Pueblo Nuevo, el día 17.05.2019

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

##### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** APROBAR, el a Requerimiento N°041- N°041-2019-OECD/MDPN, solicitado por la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, referente a refrigerio para alumnos de diferentes instituciones educativas del Distrito, por motivo de juramentación de los programas preventivos de los Policias Escolares y BAPES.

**Artículo Segundo:** ESTABLECER, la suma económica de S/.147.50 (Ciento cuarenta y siete con 50/100 soles) en la modalidad de encargo a **PACHAS CASTILLA JUAN CARLOS**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 22 de Mayo del 2019, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Tercero:** NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Luyo Del Risco  
GERENTE MUNICIPAL